

D.J. (1295)

SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2025

RESOLUCION Nº 04147 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº 03688 de fecha 23 de agosto de 2001; en la Resolución Exenta Nº 01117 de fecha 17 de abril de 2025; lo solicitado por el Director de Educación Continua en el Memorándum Nº 755 de fecha 2 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones Exentas Nº 03688 de fecha 23 de agosto de 2001 se aprueba la dictación de la 1º versión del Programa “Diploma en Gestión Pública”.
2. Que mediante Resolución Exenta Nº01117 de fecha 17 de abril de 2025, se aprueba el Anexo Nº3 al Convenio marco de Capacitación entre el Servicio Agrícola Ganadero – SAG y la Universidad Tecnológica Metropolitana, suscrito el 19 de marzo de 2025, correspondientes a 10 cursos a desarrollarse durante el año 2025, conducentes al Diploma en Gestión Pública para los funcionarios del Servicio Agrícola Ganadero de los estamentos técnicos y Administrativos.
3. Que, el Memorándum Nº 755 de fecha 2 de septiembre de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la octava versión del Diploma en Gestión Pública.
4. Que, así las cosas, el Memorándum Nº 755 de fecha 2 de septiembre de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la 8º versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN PÚBLICA**, aprobado por Resolución Exenta Nº 03688 de fecha 23 de agosto de 2001, dictado por la Universidad Tecnológica a través de la Dirección de Educación Continua, para los funcionarios del Servicio Agrícola Ganadero – SAG, en las condiciones que más adelante se indican:

- Nº Horas

:

190 horas cronológicas
- Nº de Alumnos

:

6 alumnos/as
- Fecha Inicio

:

04/08/2025
- Fecha Término

:

25/11/2025
- Modalidad

:

E-Learning
- Refrendación

:

Folio Nº693

II. El valor del Diploma, se pagara de la siguiente forma:

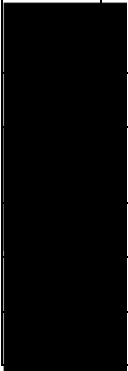
	Valor por Alumno
Matricula	\$125.000
Arancel Gral.	\$1.340.000

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Aranceles	\$1.340.000	1
Dcto Funcionario Público o Ex DIRECAP 20%	\$1.072.000	3
Dcto Ex Alumnos UTEM 30%	\$938.000	2
		6

El valor del Diploma se podrá pagar en hasta 5 (cinco) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

III. El listado de los alumnos, son los siguientes:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
		Susana Cristina	Tapia	Flores	\$125.000	\$1.340.000	Funcionario Público	20%	\$1.072.000	Becado Subdere
		Francisca Javiera	Carrillo	Recabarren	\$125.000	\$1.340.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$938.000	1 cupón
		Verónica Ninoska	Espinoza	Mella	\$125.000	\$1.340.000	Funcionario Público	20%	\$1.072.000	Becado Subdere
		Héctor Bladimir	Soto	Ahumada	\$125.000	\$1.340.000	No Aplica	0%	\$1.340.000	OC
		Cristian Antonio	Flores	Mena	\$125.000	\$1.340.000	Ex alumnos UTEM	30%	\$938.000	1 cupón
		Nahuel Inti	Millahueique	Pezoa	\$125.000	\$1.340.000	Funcionario Público	20%	\$1.072.000	1 cupón

IV. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua y el Coordinador docente del Diploma será el señor Rafael Pizarro Rodríguez.

VI. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas

VIII. Impútnense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.02 18:59:02 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.02 18:09:33 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulos
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Coordinador Académico Sr. Rafael Pizarro Rodríguez

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/meil.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile